



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Octubre 19 de 2022

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2020 00228 00
Demandante	LUZ MARINA BUITRAGO HINCAPIE
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT No.900.336.004-7
Providencia	FIJA FECHA EXCEPCIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral de la referencia, se tiene que la parte ejecutante, en término, presentó excepciones de fondo.

Por ello, de conformidad con los artículos 443 y 392 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante de tales excepciones y se programa audiencia para resolverlas, el día **VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 4:30 PM.**

De otro lado, se le reconoce personería jurídica a la abogada MARICEL LONDOÑO RICARDO portadora de la T.P No. 191.351 del C.S. de la J., como representante legal de la firma MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S, y se acepta la sustitución realizada a la abogada CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO portador de la TP 158.433 del C.S. de la J para representar los intereses de la parte pasiva en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ.

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 074			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DÍA <u>20 DE OCTUBRE DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M,			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA			
Secretaría			